

11 de junio de 2001
Español
Original: inglés

**Comité Preparatorio del período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia**
Tercer período de sesiones sustantivo
11 a 15 de junio de 2001

Tercer proyecto revisado de documento final – párrafos 39 a 58*

Un mundo justo para los niños

Tercer proyecto revisado presentado por la Mesa del Comité

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Declaración**		
II. Examen de los avances logrados y experiencia obtenida**		
III. Plan de acción**		
A. Creación de un mundo justo para los niños**		
B. Objetivos, estrategias y actividades**		
1. Promoción de una vida sana**		
2. Acceso a una educación de calidad**		
3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia**		
4. Lucha contra el VIH/SIDA	40–42	3
C. Movilización de recursos	43–54	5
D. Actividades complementarias y vigilancia	55–58	7

* Los párrafos 1 a 39 se publicaron en el documento A/AC/256/CRP.6/Rev.3 (Part I).
** Publicado en el documento A/AC.256/CRP.6/Rev.3 (Part I).

39. (Continuación)*

Eliminación del trabajo infantil

- Elaborar y ejecutar programas eficaces con un calendario preciso para eliminar las peores formas del trabajo infantil mediante la prevención, la protección y la rehabilitación, haciendo especial hincapié en una educación básica de calidad para todos como estrategia fundamental.
- Tomar medidas eficaces para impedir que los niños sean explotados económicamente y realicen trabajos que puedan ser peligrosos u obstaculizar su educación, o ser perjudiciales para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los niños que trabajan mediante la promoción de la educación básica de calidad y de políticas económicas y sociales dirigidas a reducir la pobreza, a fin de facilitar a las familias de los niños que trabajan oportunidades de empleo y de generación de ingresos.
- Fortalecer la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo sobre el trabajo infantil, a fin de crear conciencia, orientar la formulación de políticas y tomar medidas encaminadas a combatir sus causas profundas.
- Crear conciencia del derecho de los niños a ser protegidos de la explotación económica y movilizar a los asociados para que se unan a los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil.
- Incorporar medidas contra el trabajo infantil en los esfuerzos nacionales de reducción de la pobreza y desarrollo, especialmente en políticas y programas relacionadas con la salud, la educación, el empleo y la protección social.

Eliminación de la explotación sexual de los niños

- Crear conciencia de la ilegalidad y las consecuencias nocivas del abuso sexual, la explotación y la trata de niños.
- Recabar el apoyo del sector privado, incluido el sector del turismo, y de los medios de comunicación para llevar a cabo una campaña contra la explotación sexual y la trata de niños.
- Determinar y combatir las causas subyacentes de la explotación sexual y la trata de niños.
- Velar por la seguridad de las víctimas de la trata y la explotación y prestarles apoyo para su rehabilitación y reintegración.
- Tomar medidas concertadas a nivel nacional e internacional para tipificar como delito y castigar la venta de niños, la explotación sexual, el abuso y la trata.
- Vigilar la trata transfronteriza de niños e intercambiar información sobre ella a nivel regional e internacional; fortalecer la capacidad de las autoridades policiales y de vigilancia fronteriza para detener la trata e impartir cursos de formación, a dichas autoridades o reforzar los ya existentes, para que respeten los

* La primera parte del párrafo 39 figura en el documento A/AC/256/CRP.3 (Part I).

derechos humanos y las libertades fundamentales de todos aquellos que son víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños.

- Tomar las medidas necesarias, sin olvidar una mayor cooperación internacional, para combatir la utilización ilícita de las tecnologías de la información, como la Internet, para la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil, otros fines comerciales y otras formas de violencia contra los niños y los adolescentes.

4. Lucha contra el VIH/SIDA

40. La pandemia de VIH/SIDA está teniendo un efecto devastador en los niños y en quienes los atienden. Ello incluye a 13 millones de niños que han quedado huérfanos a resultas del SIDA, los casi 600.000 niños que se infectan todos los años debido a la transmisión de madre a hijo y los millones de jóvenes VIH positivos que viven con el estigma del VIH, pero que no tienen acceso a asesoramiento, atención y apoyo adecuados.

41. A fin de luchar contra las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA en los niños, hemos resuelto adoptar medidas urgentes y agresivas, según se convino en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al VIH/SIDA, y hacer particular hincapié en las metas y los compromisos convenidos siguientes:

a) Para 2003, establecer metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente de reducir para 2005 la prevalencia del VIH entre los jóvenes y mujeres de 15 a 24 años de edad en los países más afectados en un 25% y en un 25% en todo el mundo para 2010;

b) Para 2005, reducir la proporción de lactantes infectados con VIH en un 20%, y en un 50% para 2010, para lo cual habrá que velar por que el 80% de las mujeres embarazadas con acceso a atención antes del parto reciban información, asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH disponibles para ellas, aumentando la disponibilidad para mujeres y recién nacidos infectados de VIH de tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo y suministrándoles acceso a ellos, así como mediante intervenciones efectivas para las mujeres infectadas de VIH, incluso asesoramiento y ensayos voluntarios y confidenciales, acceso a tratamientos, especialmente a terapia antirretroviral y, cuando corresponda, a sustitutos de la leche materna y la prestación de toda una gama de servicios;

c) Para 2003, elaborar, y para 2005, ejecutar, políticas y estrategias nacionales encaminadas a: consolidar y reforzar la capacidad de los gobiernos, la familia y la comunidad de crear un entorno que preste apoyo a los huérfanos y niños y niñas infectados de VIH/SIDA o afectados por esa enfermedad, incluso prestándoles asesoramiento y apoyo sicosocial adecuados; velar por su matriculación en las escuelas y que tengan acceso a vivienda, buena nutrición y servicios de salud y sociales en igualdad de condiciones con otros niños; y proteger a los huérfanos y a los niños vulnerables de todas las formas de abuso, violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida de bienes sucesorios.

42. Para lograr esas metas, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Para 2003, velar por la elaboración y ejecución de estrategias y planes de financiación multisectoriales y nacionales para luchar contra el VIH/SIDA que: encaren la epidemia de manera franca; confronten el estigma, el silencio y la negativa; encaren las dimensiones de género y edad de la epidemia; eliminen la discriminación y la marginación; entrañen asociaciones con la sociedad civil y el sector comercial y la plena participación de las personas afectadas de VIH/SIDA, aquellos que pertenecen a los grupos más vulnerables y las personas que corren más riesgo, en particular las mujeres y los jóvenes.
- Para 2010, velar por que por lo menos el 95% de los hombres y mujeres de 15 a 24 años de edad tengan acceso a información, educación, incluso educación entre compañeros y sobre el VIH dirigida concretamente a la juventud, y a los servicios necesarios para fomentar los conocimientos vitales necesarios para reducir su vulnerabilidad a la infección de VIH; en plena asociación con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los encargados de prestar servicios de salud.
- Para 2005, desarrollar y avanzar considerablemente en la aplicación de estrategias generales de atención de la salud para: fortalecer los cuidados de salud basados en la familia y la comunidad, incluidos los que presta el sector no oficial, y los sistemas de atención médica para que proporcionen tratamiento a personas infectadas con el VIH/SIDA, incluidos los niños, y vigilen dicho tratamiento, y para que apoyen a individuos, hogares, familias y comunidades afectadas por el VIH/SIDA; mejorar la eficacia de los sistemas de suministro, planes de financiación y mecanismos de derivación de pacientes necesarios para poner al alcance de todos los medicamentos, incluidos los medicamentos antirretrovíricos, el diagnóstico y tecnologías conexas, así como cuidados médicos, paliativos y psicosociales de calidad.
- Para 2005, aplicar medidas para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes de protegerse del riesgo de contraer el VIH, principalmente mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluida la higiene sexual y la salud reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad de género en un marco de respeto a las diferencias culturales y de género.
- Para 2003, elaborar y/o consolidar estrategias, políticas y programas que reconozcan la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad, entre otras cosas mediante la educación y la orientación de los niños, y que tengan en cuenta los factores culturales, religiosos y éticos para reducir la vulnerabilidad de los niños y de los jóvenes, tomando medidas para: garantizar el acceso de niñas y niños a la educación primaria y secundaria, incluido el VIH/SIDA como materia en los planes de estudio de los adolescentes; garantizar entornos seguros y protegidos, especialmente para las niñas; ampliar los servicios de calidad en materia de información, educación sobre la salud sexual y asesoramiento orientados a las necesidades de los jóvenes; fortalecer los programas de higiene sexual y salud reproductiva; y estimular la participación de las familias y los jóvenes, hasta donde sea posible, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de atención médica y prevención del VIH/SIDA.
- Exhortar a la comunidad internacional, especialmente los países donantes, la sociedad civil y el sector privado, a que complementen eficazmente los programas nacionales de apoyo a los programas para niños huérfanos o en

situación vulnerable por causa del VIH/SIDA en las regiones afectadas y en países de alto riesgo, y a que presten especial asistencia al África al sur del Sáhara.

- Para 2003, elaborar y empezar a aplicar estrategias nacionales que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en programas o medidas de respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, incluidos los refugiados, los desplazados internos y en especial las mujeres y los niños, tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH e incorporar, componentes relacionados con el VIH/SIDA según convenga, en los programas de asistencia internacional.

C. Movilización de recursos

43. La promoción de una vida sana, incluida una buena nutrición y el control de las enfermedades infecciosas, la educación de buena calidad, la protección de los niños contra el abuso, la explotación, la violencia y los conflictos armados y la lucha contra el VIH/SIDA son objetivos que se pueden lograr y que están al alcance de la comunidad mundial.

44. La responsabilidad principal de asegurar el establecimiento de un entorno favorable en el que estén protegidos y se promuevan los derechos y el bienestar de todos y cada uno de los niños corresponde a cada país, pero se reconoce que para este propósito se necesitan nuevos recursos y asistencia internacional.

45. Las inversiones que se hacen en los niños son sumamente productivas si se pueden sostener a mediano y largo plazo. Estas inversiones sientan las bases de una sociedad justa que respeta sus derechos, de una economía firme y de un mundo sin pobreza.

46. La aplicación del presente Plan de Acción requerirá la asignación de importantes recursos humanos, financieros y materiales adicionales, tanto en el plano nacional como en el internacional, en el marco de una mayor cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur, que contribuyan al desarrollo económico y social necesario para garantizar la realización de los derechos de todos los niños y su bienestar.

47. Por consiguiente, estamos decididos, entre otras cosas, a realizar los siguientes objetivos de ámbito mundial para movilizar recursos en favor de los niños:

a) Instar a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que procuren cumplir la meta del 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) para la asistencia general para el desarrollo, y el objetivo de asignar del 0,15% al 0,2% del PNB como asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, lo antes posible;

b) Financiar plenamente la aplicación rápida y eficaz de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de los países que demuestren haber asumido el compromiso de reducir la pobreza;

c) Trabajar para adoptar y poner en práctica una política que ofrezca a los países en desarrollo acceso más fácil a los mercados de los países desarrollados, incluido el acceso libre de derechos y de contingentes para todos los productos provenientes de los países menos adelantados;

d) Movilizar nuevos recursos sustanciales para el desarrollo social, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de reducir las disparidades entre los países y dentro de cada uno de ellos, y asegurar la utilización eficaz y racional de los recursos existentes. Además, asegurar que los gastos sociales en favor de los niños estén protegidos y gocen de prioridad durante las crisis financieras y económicas a corto y largo plazo;

e) Estudiar nuevas formas de obtener recursos financieros públicos y privados, entre otras formas, mediante la reducción de los gastos militares excesivos, el comercio de armamentos y la producción y la adquisición de armas, incluidos los gastos militares mundiales, teniendo en cuenta las necesidades de la seguridad nacional;

f) Alentar a los países donantes y receptores a que, sobre la base de acuerdos y compromiso recíprocos, apliquen plenamente la Iniciativa 20/20, de conformidad con los documentos de Oslo y Hanoi, a fin de asegurar el acceso universal a los servicios sociales básicos.

48. Prestaremos atención prioritaria a la satisfacción de las necesidades de los niños más vulnerables del mundo que viven en países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países del África subsahariana.

49. También prestaremos especial atención a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños países insulares en desarrollo y los países en transición en sus esfuerzos por mejorar el bienestar de los niños y proteger sus derechos.

50. Promoveremos la cooperación técnica entre los países a fin de que éstos puedan compartir sus experiencias positivas y sus estrategias para la aplicación del presente Plan de Acción.

51. Nos comprometemos a movilizar recursos para los niños otorgando prioridad al sector social sobre los gastos militares.

52. La realización de los derechos de los niños y su bienestar requieren nuevas asociaciones con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y arreglos innovadores para movilizar recursos adicionales, tanto privados como públicos.

53. Exhortamos al sector privado a que asegure que las empresas asuman una mayor responsabilidad social, y a que evalúen las consecuencias de sus políticas y prácticas sobre los niños, para que los beneficios de las actividades de investigación y desarrollo en ciencias, tecnología médica, fortificación de alimentos, protección del medio ambiente, educación y comunicaciones estén al alcance de todos los niños, en particular los más necesitados.

54. Solicitamos la plena colaboración de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e invitamos a las instituciones de Bretton Woods, los organismos multilaterales y la sociedad civil a que adopten medidas decisivas y sostenidas y a que otorguen una prioridad alta al logro de los objetivos del presente Plan de Acción.

D. Actividades complementarias y vigilancia

55. Con miras a facilitar la ejecución de las actividades previstas en el presente documento, habremos de formular para fines de 2002 planes de acción nacionales y, cuando convenga, regionales, con un calendario concreto de objetivos y metas mensurables que se basen en el presente Plan de Acción y en la Convención sobre los Derechos del Niño, debidamente adaptados a situaciones concretas de los países. Por consiguiente, fortaleceremos nuestra planificación nacional y velaremos por que se cuente con la coordinación, los medios de ejecución y la financiación que se precisen. Estos objetivos en pro de los niños pasarán a ser parte integrante de nuestras políticas gubernamentales nacionales, así como de los programas nacionales y subnacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los criterios a nivel de todo el sector y otros planes de desarrollo pertinentes en cooperación con todos los agentes adecuados de la sociedad civil, incluidos los propios niños.

56. Velaremos por la vigilancia plena y permanente de los objetivos y metas que figuran en el presente Plan de Acción, así como de otras metas pertinentes de desarrollo internacional y la realización de los derechos del niño, con atención especial a la transparencia y la rendición de cuentas en el plano nacional. En consecuencia, aumentaremos nuestra capacidad estadística nacional para reunir, analizar y desglosar los datos, por ejemplo, por sexo, edad y otros factores pertinentes. Incrementaremos la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos por aumentar la capacidad estadística y mejorar la capacidad de vigilancia propia y planificación a nivel de la comunidad.

57. Realizaremos exámenes periódicos en los planos nacional y subnacional de los progresos alcanzados a fin de eliminar los obstáculos y acelerar los avances de forma más eficaz. En el plano regional, se utilizarán tales exámenes para compartir prácticas óptimas, reforzar las asociaciones y acelerar los progresos. En consecuencia:

a) Alentamos a los Estados Partes a que en los informes que presenten al Comité de los Derechos del Niño, incluyan información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la aplicación del presente Plan de Acción e invitamos al Comité de los Derechos del Niño a que, en su examen de los informes nacionales, incluya un análisis de las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos y metas en favor de la infancia. Para que pueda cumplir esa responsabilidad, fortaleceremos al Comité de los Derechos del Niño y velaremos por que cuente con los recursos y el apoyo necesarios;

b) Invitamos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en su calidad de principal organismo mundial en favor de la infancia, a que, en colaboración con los órganos, organismos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros órganos multilaterales, así como la sociedad civil, con inclusión de los niños, siga preparando y divulgando periódicamente información sobre las medidas adoptadas por distintos países y la comunidad internacional en apoyo de los objetivos del presente Plan de Acción, inclusive de modelos de prácticas óptimas;

c) Pedimos al Secretario General que presente informes periódicos a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción y que en sus informes anuales al Consejo de Seguridad sobre los niños en estado de conflicto armado incluya información sobre los progresos alcanzados respecto

de la protección de los niños de las consecuencias de los conflictos armados, según lo estipulado en el presente Plan de Acción.

58. En consecuencia, nos comprometemos a no escatimar esfuerzo alguno por crear un mundo justo para los niños, aprovechar los adelantos alcanzados en el último decenio y aplicar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio de los niños ante todo. En forma solidaria con diversos asociados, dirigiremos un movimiento mundial en favor de los niños que produzca un impulso incontenible de cambio. Nos comprometemos solemnemente en ese sentido, seguros de que al realizar los derechos del niño, velamos por los más altos intereses de toda la humanidad.
